

ACTA N° 11/2024 – En la ciudad de San Carlos el veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, el señor Carlos Moreira y el señor Julio César Pereira.

La concejal señora Alicia Fontes dio aviso que no podía concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración directora de división licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:45

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Invitación de Colectividad Canaria para el festejo de los 30 años de su fundación.
- Invitación de Escuela N°35 Paraje Carlos Cal para el festejo del Día de la Educación Rural el 31 de mayo.
- Mail de la empresa Codesa respecto al recorrido de la Línea 1.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2023-88-01-10001

Gestionante: J.A Construcciones

Asunto: Proyecto de iniciativa privada Ley 17555

Vista las actuaciones que anteceden con relación al Proyecto de iniciativa privada Ley 17555.

Considerando el volumen del expediente, y que el concejo previo a resolver sobre el fondo del asunto desea conocer el proyecto.

En Sesión del día 27 de mayo de 2024 el Cuerpo de Concejales dispone:

1.- Encomendar a la Oficina de Actas que remita copia del proyecto que se encuentra anexo en estas actuaciones., en el sobre correspondiente a la Sesión del 3 de junio de 2024.

Documento: Expediente 2024-88-01-08664

Asunto: Comodato con Ministerio del interior - dirección de Identificación Civil por oficinas en Comunal Asturias

Gestionante:Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Pasar el presente a Secretaría General con el visto bueno para la realización de un comodato por fracción del predio padrón 5280, manzana 305 de esta ciudad con el Ministerio del Interior con destino a usufructo de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

2.- Se solicita al señor Intendente que si así lo considera y lo ve viable, realice las diligencias ante la Junta Departamental para brindar en comodato por el plazo que considere oportuno, atendiendo la importancia de mantener el servicio en la ciudad.

Documento: Expediente 2024-88-01-03388

Asunto: autorización para realizar evento en abril en Sociedad Criolla Los Coronillas y colaboración

Vista la gestión iniciada mediante la cual se presenta nueva nota informando el cambio de fecha de la actividad para el 09 y 10 de Noviembre solicitando también autorización para realizar evento criollo en la Sociedad Criolla Los Coronillas

Considerando que las entradas deberán ser troqueladas previo al evento debiendo pagar los impuestos correspondientes de acuerdo a lo expresado en actuación N.º 3 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de mayo de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se no se presentan objeciones para la realización de la actividad en la fecha antes citada, debiendo troquelar las entradas para el

evento con anticipación al mismo y pagar los impuestos que correspondan, de acuerdo al informe que luce en actuación N.^o 3 de estos obrados. Se informa que se remitirá un memorando a la Dirección General de Deportes informando el cambio de fecha ya que habían colaborado con baños químicos.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos para el troquelado.

3.- Remítase copia a la Oficina de Higiene y Necrópolis y a la Seccional Segunda para conocimiento.

4.-- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-06942

Gestionante: Párroco

Asunto: Autorización y personal de tránsito para procesión el día 2 de junio

Visto la gestión realizada mediante la cual, solicitan autorización para realizar el domingo 2 de junio del corriente celebraciones de la “Solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo” organizada por la parroquia San Carlos Borromeo.

Resultando que a estos efectos solicitan acompañamiento inspectivo para la realización de dicha procesión de acuerdo al recorrido propuesto en nota adjunta a foja N^o 1;

Considerando que se trata de una actividad integradora libre a la participación de todo público.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de mayo del corriente toma conocimiento y dispone:

1.- Autorízase a los gestionantes, por vía de la excepción, la recorrida por las calles de la ciudad de San Carlos en el marco de las celebraciones de la “Solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo” el domingo 2 de junio del corriente de acuerdo al detalle propuesto en nota adjunta a foja N^o 1.

Se informa que deben coordinar previamente con Unidad de Tránsito los horarios de realización del recorrido y de las actividades.

2.- Pase el presente a la Oficina Gestión Documental a efectos de notificar a el gestorante.

3.- Remítase copia a conocimiento de la Unidad de Tránsito encomendando efectuar el acompañamiento con inspectores en las procesiones. Entréguese copia de la nota del solicitante para coordinar con ellos la tarea asignada y a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-08751

Gestionante: Facundo Lema

Asunto: presentación de Show infantil en escuela públicas del Departamento de Maldonado

Se resuelve: 1.- Contratar al señor Facundo Lema Puglisi RUT 151052400019 para 13 actuaciones a un costo de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) cada una, significando un monto total por todo concepto de \$260.000 (pesos uruguayos doscientos sesenta mil) a fin de que lleve su obra musical “Qué pescaste Juan” a los centros educativos que se detallan a continuación: Los Zorzales, Escuela N.^o 3, Escuela N.^o 8, Escuela N.^o 10, Escuela N.^o 13, Escuela N.^o 19 La Barra, Escuela N.^o 24 Pago de la Paja, Escuela N.^o 25, Escuela N.^o 53, Escuela N.^o 80, Escuela N.^o 98 Escuela N.^o 102 Balneario Buenos Aires, Escuela N.^o 113.

2.- El gestorante deberá coordinar con los mencionados centros educativos fecha y horario y cumplir con los requisitos que se soliciten desde ANEP.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante.

4.- Cumplido, pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

5.- Siga a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.

6.- Cumplido siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

7.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-08838

Asunto: solicitud de colaboración económica

Gestionante: Unidad de Deportes

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) con la señora Giuliana Oroná titular de la C.I. 5.535.023-8 destinada a cubrir gastos en la participación de el Torneo de Meeting categoría E, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, y a la responsable señora Guiliana Oroná.
- 3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.
- 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.
- 6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:10 se retira de Sala el señor Concejal Julio César Pereira.

Documento: Expediente 2024-88-01-08740

Asunto: colaboración con transporte para salida didáctica La Pataia

Gestionante: Escuela N°98

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita transporte para alumnos de la Escuela N°98 de esta ciudad, presentada el 23 de mayo del corriente.

Considerando que oportunamente este Municipio realizó una recorrida por los centros de estudios haciendo llegar una nota a los responsables que las solicitudes de este tipo debían ingresar antes del 30 de abril de 2024, a fin de que fueran evaluadas y distribuir los recursos con los que se contaba.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 27 de mayo de 2024 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado en virtud de que el plazo para el estudio de la propuesta finalizó y no existe disponibilidad presupuestal.
- 2.- Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-08586

Gestionante: Liga Fernadina – Hilda Correa

Asunto: Solicitud colaboración con mesa ejecutiva de Liga Fernandina.

Se resuelve: 1.- Modificar la Resolución N.º 04779/2024 la que quedará redactada de la siguiente manera:

Autorizar colaboración por la suma total de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) con la señora Hilda Correa titular de la C.I. 3.339.132-7 destinada a cubrir gastos de reconocimiento y premiaciones del Torneo Apertura de Liga Fernandina.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.
- 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.
- 5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-08569

Asunto: solicitud de colaboración económica

Gestionante: Unidad de Deportes

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) con la señora Estefani Magnoni titular de la C.I. 4.571.594-1 destinada a cubrir gastos de el deportista Valentino Cenoz Magnoni, quien participará en representación de la Selección Nacional en el Torneo “Harold Barrios” en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. .

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, y a la responsable señora Estefani Magnoni.
- 3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.
- 4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.
- 6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-08507

Asunto: Colaboración con contratación d espectáculo musicalGestionante: Sociedad Criolla Los Coronillas

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la confección de un contrato artístico con SOMDEM a nombre el grupo “Los Sabrosos” por un importe de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) para actuar en referido evento.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente en ítem 1.

4.- Cumplido continúe a Oficina de Contaduría a fin de tramitar el pago del contrato antes descripto.

5.- Posteriormente envíese a Dirección de Contaduría para la liquidación del punto 1.

6.- Culminado el trámite archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-08699Asunto: autorización para realizar carreras de caballos en predio La AlamedaGestionante: Javier Tuccelli

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar la carrera de caballo prevista para el día 2 de junio del corriente año, en predio de “La Alameda”, y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador, con la salvedad que deberá de contar con veterinaria y matrícula correspondiente.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Se deja constancia que el asunto que antecede se resolvió por mayoría votando a favor el alcalde Carlos Pereyra y los concejales Alfredo Cabrera y Carlos Moreira; vota de forma negativa la concejal Virginia Santos.

Documento: Expediente 2024-88-02-00296Gestionante: Marie Claire MillánAsunto:Se designe con el nombre “Doña Eugenia La Lavandera”

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a la designación con el nombre de “Doña Eugenia La Lavandera” a un tramo de la calle José Pedro Ramírez de esta ciudad.

Considerando que el tramo es una única cuadra, se agrega croquis para mejor proveer.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de mayo de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Secretaría General expresando que es de gran importancia resaltar la loable tarea de Doña Eugenia pero no resulta conveniente el cambio propuesto en virtud de que se pretende mantener el nombre de las calles del casco urbano de la ciudad, y que hay varias calles sin designación, por lo que se sugiere la colocación del nombre en alguna de las mismas; y de paso se brinda mayor extensión y relevancia al personaje que se pretende honrar.

Documento: Expediente 2024-88-02-00286

Gestionante: Varios Ediles Partido Nacional

Asunto: Notas jóvenes y vecinos de San Carlos solicitando creación de espacio público de encuentro y recreación

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a solicitud de jóvenes y vecinos solicitando creación de espacio público de encuentro y recreación.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de mayo de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Secretaría General expresando que se evaluará la solicitud y la situación planteada.

Documento: Expediente 2024-88-01-08721

Asunto: solicitud de colaboración económica

Gestionante: Unidad de Deportes

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma total de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) con el señor Guillermo Fernández titular de la C.I. 4.075.435-8 destinada a cubrir gastos de las nadadoras Zoe González, Sofía Duarte y Sofía Fernández, quienes participaran en representación de la Selección Uruguaya en la XVIII Copa del Pacífico en Salinas, Ecuador.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, y al responsable señor Guillermo Fernández.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tesorería para conocimiento y así agilizar el pago.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-08952

Gestionante: Párroco Przedziecki

Asunto: Autorización y personal de tránsito para procesión el día 2 de junio

Visto la gestión realizada mediante la cual, solicitan autorización para realizar el domingo 2 de junio del corriente celebraciones de la “Solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo” organizada por la parroquia Nuestra Señora del Rosario.

Resultando que a estos efectos solicitan acompañamiento inspectivo para la realización de dicha procesión de acuerdo al recorrido propuesto en nota adjunta a foja N° 1;

Considerando que se trata de una actividad integradora libre a la participación de todo público.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 27 de mayo del corriente toma conocimiento y dispone:

1.- Autorízase a los gestionantes, por vía de la excepción, la recorrida por las calles de La Barra en el marco de las celebraciones de la “Solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo” el domingo 2 de junio del corriente de acuerdo al detalle propuesto en nota adjunta a foja N° 1.

Se informa que deben coordinar previamente con Unidad de Tránsito los horarios de realización del recorrido y de las actividades.

2.- Pase el presente a la Oficina Gestión Documental a efectos de notificar a el gestionante.

3.- Remítase copia a conocimiento de la Unidad de Tránsito encomendando efectuar el acompañamiento con inspectores en las procesiones. Entréguese copia de la nota del solicitante para coordinar con ellos la tarea asignada y a conocimiento de la Seccional 12º de La Barra.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

La Directora de División informa respecto a las actividades que se realizarán en el mes de Junio coordinadas por la Oficina de Eventos y Protocolo:

- 5 de junio se llevará a cabo el Concurso San Carlos Sostenible inspirado en el Día Mundial del Medio Ambiente.

- 8 de junio con motivo del Día Mundial del Océano se realizaran charlas y exposiciones en la Escuela N°19 de La Barra.

- 4, 6 y 11 de junio en Centro Deportivo Municipal Carolino, referentes de INAU brindaran una capacitación a través de tres talleres sobre Explotación Sexual Infantil.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la señora Virginia Santos

- Plantea que varios vecinos del barrio Lavagna le informaron que en el padrón 3763 de la manzana 49 de la localidad de San Carlos, están estacionando camiones, autos y colocando carros de caballo. Por tal motivo, consulta si ese espacio es público y propiedad de la Intendencia de Maldonado.

Intercambio de opiniones.

Por tal motivo, se dispone remitir expediente N.º 2024-88-01-08861 a Sub Dirección General de Asesoría Notarial a fin de que tengan a bien informar y corroborar la titularidad del bien.

A su vez, se remite memorando N.º 08601-2024-5 a la Dirección General de Planeamiento con el objetivo de consultar si existe algún proyecto en curso en el cual esté incluido el referido padrón.

La Directora de División lee nota recibida donde la gestorante plantea la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran sus tíos y solicita que se evalúen las posibilidades de que los mismos puedan retirar las viandas en la Oficina del Área Social o llevárselas al domicilio.

Intercambio de opiniones.

Por tal motivo, se envía vía mail a conocimiento al Área Social adjuntando la nota correspondiente y solicitando el estudio de la misma.

Tema incorporado por el señor Alfredo Cabrera

Plantea la problemática existente en la calle Heraclio Pérez Ubici entre Avenida Dr Andrés Ceberio y Dr José Ascheri, ya que la misma no posee iluminación suficiente.

Por tal motivo, se dispone remitir memorando N.º 08599-2024-5 con el fin de solicitar que a través de Electromecánica tengan a bien solucionar esta situación colocando focos de luz; en caso de no ser de su competencia, efectuar las gestiones pertinentes con los técnicos de UTE.

Intercambio de opiniones.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:15 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra
Alcalde**

